



DIGISEM

TÉRMINOS DE REFERENCIA



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL
Y AGENDA 2030



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

DIGISEM es un proyecto de transformación digital enfocado a la mejora de la calidad de vida y los cuidados de personas con problemas de salud mental junto con la implementación de estrategias digitales para la gestión y transferencia interna y externa del conocimiento en entidades del Tercer Sector.

Este proyecto se encuentra adscrito a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, convocatoria puesta en marcha través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, iniciativa desarrollada bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU-.

De igual modo, este proyecto se alinea y contribuye al C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

1. Descripción del Proyecto

DIGISEM es un proyecto de transformación digital enfocado a la mejora de la calidad de vida y los cuidados de personas con problemas de salud mental junto con la implementación de estrategias digitales para la gestión y transferencia interna y externa del conocimiento en entidades del Tercer Sector.

Este proyecto se encuentra adscrito a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector, convocatoria puesta en marcha través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, iniciativa desarrollada bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU-.

De igual modo, este proyecto sea alinea y contribuye al C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

2. Objeto y Alcance de la Oferta

Dentro de las acciones a ejecutar por la Asociación para la salud mental Gira-Sol, está previsto desarrollar “Aplicación móvil para la gestión de actividades”.

3. Criterio de valoración de ofertas

Entre los criterios de valoración de las ofertas presentadas destacan: mejor relación calidad-precio y otros como disponibilidad, tiempo, cumplimiento, criterios medioambientales... recogidos en el principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020.

4. Presentación de las propuestas

La publicación de este anuncio en el perfil del contratante de la página web <https://www.3salutmental.com/es/es-gira-sol> se hará el 9 de octubre de 2023 y estará disponible hasta el 13 de octubre de 2023 a las 15 horas.

Las entidades proveedoras podrán presentar sus propuestas a la dirección de correo electrónico plopez@gira-sol.com, al día siguiente de la publicación del anuncio y hasta el 13 de octubre de 2023 a las 15 horas.

5. Adjudicación

Terminado el periodo de presentación de propuestas, en el plazo de 3 días hábiles se publicará el documento *VALORACIÓN DE OFERTAS* donde se informará de la adjudicación final.

6. Condiciones para la contratación

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada deberá presentar antes de la formalización del contrato:

- Documento acreditativo de la especialización de la entidad con la que se pretende contratar para la realización de las actividades objeto de la subcontratación (EJ: CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL)
- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (a efectos de subvenciones)
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad subcontratada de que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

- Presupuesto en el que se refleje la especificación de las actividades que se subcontraten, así como el importe de la subcontratación (con especificación del IVA).